

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-080/2022

**“SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE UNA HERRAMIENTA
DE ESCUCHA SOCIAL”**

ACTA DE FALLO

29 DE NOVIEMBRE DE 2022

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LP-INE-080/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA
PROVISIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-080/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-080/2022 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico CompralNE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-080/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **10:00 horas** del día **29 de noviembre de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-080/2022**, convocada para la contratación del “**Servicio para la provisión de una herramienta de escucha social**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-080/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL”

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00 horas** del día **29 de noviembre de 2022**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-080/2022. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4593** del Sistema Electrónico CompraINE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-080/2022**. -----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4593** del Sistema Electrónico CompraINE, se entregaron **2 (dos) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompraINE	Licitantes
1	Mexicana de Aplicaciones y Capacitación SA de CV
2	REED MULTIMEDIA S DE RL DE CV

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompraINE, se entregaron **2 (dos)** proposiciones a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida** respectivamente.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-080/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL”

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompraINE -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompraINE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompraINE
1	Mexicana de Aplicaciones y Capacitación SA de CV	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	REED MULTIMEDIA S DE RL DE CV	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

También se verificó que los licitantes no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que los licitantes que se enlistan a continuación no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitantes
Mexicana de Aplicaciones y Capacitación SA de CV
REED MULTIMEDIA S DE RL DE CV

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes participantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-080/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL”

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitantes
Mexicana de Aplicaciones y Capacitación SA de CV
REED MULTIMEDIA S DE RL DE CV

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Coordinación Nacional de Comunicación Social**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social**, por el **Mtro. Issac Armando Arteaga Cano, Director de Comunicación y Análisis Informativo de la CNCS** y por el **Lic. Alfonso Alejandro García Peralta, Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo de la CNCS**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/CNCS-AMR/2091/2022**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación; respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única, respectivamente ---

Licitantes
Mexicana de Aplicaciones y Capacitación SA de CV
REED MULTIMEDIA S DE RL DE CV

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-080/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL”

Evaluación económica (Sobre económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó** que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, resultaron ser **Precios Aceptables**, respectivamente, lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción II de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultaron ser Precios Aceptables respectivamente -----

Licitantes
REED MULTIMEDIA S DE RL DE CV
Mexicana de Aplicaciones y Capacitación SA de CV

Precios Convenientes -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó** que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, resultaron ser **Precios Convenientes**, respectivamente, lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios Convenientes**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultaron ser Precios Convenientes respectivamente -

Licitantes
REED MULTIMEDIA S DE RL DE CV
Mexicana de Aplicaciones y Capacitación SA de CV

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-080/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL”

Oferta no adjudicada por no haber ofertado el precio más bajo

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato** para la **partida única**, al licitante que se lista a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 5** denominado **“Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.

Oferta no adjudicada para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo

Licitante
Mexicana de Aplicaciones y Capacitación SA de CV

Adjudicación del contrato

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato** para la **partida única**, para el **ejercicio fiscal 2023**, al licitante **REED MULTIMEDIA S DE RL DE CV**, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de \$714,000.00 (Setecientos catorce mil pesos 00/100 M.N.)** por **12 (doce) meses**, considerando el precio unitario ofertado por mes antes del Impuesto al Valor Agregado para la descripción que conforma la partida única y que se señalan a continuación, tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 5 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y **Anexo 6 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”**, y que forman parte integral de la presente acta.

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única, para el ejercicio fiscal 2023 por el licitante que resultó adjudicado: REED MULTIMEDIA S DE RL DE CV

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario por mes antes de IVA	Monto Total antes de IVA (Subtotal)
			(a)	(b)	(a)*(b)
1	Herramienta de escucha social, denominada comercialmente: <i>Brandwatch</i> , que incluye: seguimiento y atención al servicio.	Servicio	12 meses	\$59,500.00	\$714,000.00

La erogación del recurso para el ejercicio fiscal 2023 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-080/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL”

considerará nulo.-----

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **REED MULTIMEDIA S DE RL DE CV**, resultó solvente, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 68). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado REED MULTIMEDIA S DE RL DE CV**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, numeral 7.1.1. “**Documentación que deberá entregar el Licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos B) y C)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente. -----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **13 de diciembre de 2022**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **14 de diciembre de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el numeral 7.1.2 denominado “**Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica**” de la convocatoria, atendiendo el formato señalado en el **Anexo 10** denominado “**Solicitud de Expedición del Certificado Digital de Usuarios Externos**”, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 9 de diciembre de 2022**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **14 de diciembre de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-080/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL”

Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx, alonso.rodriguez@ine.mx y alejandrogarciav@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **23 de diciembre de 2022**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de las evaluaciones técnicas que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico CompraINE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Coordinación Nacional de Comunicación Social**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social**, por el **Mtro. Issac Armando Arteaga Cano, Director de Comunicación y Análisis Informativo de la CNCS** y por el **Lic. Alfonso Alejandro García Peralta, Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo de la CNCS**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/CNCS-AMR/2091/2022**, en el que se detalló el

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-080/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL”

resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **15:00 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1578420
HASH:
A5BBC69E589B35CA1FB7075FE67B5553B7D9C3ADB79A06
1317E77D84AD2567D5

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1578420
HASH:
A5BBC69E589B35CA1FB7075FE67B5553B7D9C3ADB79A06
1317E77D84AD2567D5

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1578420
HASH:
A5BBC69E589B35CA1FB7075FE67B5553B7D9C3ADB79A06
1317E77D84AD2567D5

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-080/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-080/2022
“SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL”
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

29 de noviembre de 2022

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	
Mexicana de Aplicaciones y Capacitación SA de CV	Sí cumple (folios 2 de 13 y 3 de 13)	Sí cumple (folio 4 de 13)	Sí cumple (folio 5 de 13)	Sí cumple (folio 6 de 13)	Sí cumple (folio 7 de 13) Nota 1	Sí cumple (folio 8 de 13) Nota 1	Sí cumple (folio 9 de 13)	Sí cumple (folio 10 de 13)	No aplica
REED MULTIMEDIA S DE RL DE CV	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 17) Nota 2	Sí cumple (folio 18)	Sí cumple (folio 19) Nota 2	Sí cumple (folio 20) Nota 2	Sí cumple (folio 21)	Sí cumple (folio 22)	No aplica

Notas

Nota 1 Licitante: Mexicana de Aplicaciones y Capacitación SA de CV

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Mexicana de Aplicaciones y Capacitación SA de CV; se observó que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados que se detallan a continuación, estos refirieron lo siguiente:

Anexo	Folio	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 3 "C" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	7 de 13	El licitante señala en el cuerpo de las manifestaciones de referencia el siguiente número de contratación: <i>Número LP-INE/080/2022</i>	La convocatoria establece que el número de la contratación es el siguiente: <i>Número "LP-INE-080/2022"</i>
Anexo 4 Declaración de Integridad	8 de 13		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-080/2022
“SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL”
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

29 de noviembre de 2022

Por lo antes expuesto, se determina que dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada; toda vez que el licitante hace correctamente las manifestaciones solicitadas, además de referir correctamente el carácter y el objeto de la contratación, aunado a que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico Compraine, en el expediente electrónico número 4593 generado para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2022", convocada para la contratación del "SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición”.

Nota 2 Licitante: REED MULTIMEDIA S DE RL DE CV

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante REED MULTIMEDIA S DE RL DE CV; se observó que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados que se detallan a continuación, estos refirieron lo siguiente:

Anexo	Folio	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 3 "A" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	17	El licitante señalan en el cuerpo de las manifestaciones de referencia el siguiente objeto de contratación: "Servicio de una herramienta de escucha social para llevar a cabo monitoreo, consulta, análisis y descarga de información en redes sociales"	La convocatoria establece que el objeto de la contratación es el siguiente: "Servicio para la provisión de una herramienta de escucha social"
Anexo 3 "C" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	19		
Anexo 4 Declaración de Integridad	20		

Por lo antes expuesto, se determina que dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada; toda vez que el licitante hace correctamente las manifestaciones solicitadas, además de referir correctamente el carácter y el número de la contratación, aunado a que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico Compraine, en el expediente electrónico número 4593 generado para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2022", convocada para la contratación del "SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que a la letra establece lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-080/2022
“SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL”
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

29 de noviembre de 2022

Artículo 43.- ...

“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición”.

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-080/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1578428
HASH:
0A000023658FC7B302460F70BB1F689D053E03379B8C6F
2D0638FEFA1C863E60

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1578428
HASH:
0A000023658FC7B302460F70BB1F689D053E03379B8C6F
2D0638FEFA1C863E60

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1578428
HASH:
0A000023658FC7B302460F70BB1F689D053E03379B8C6F
2D0638FEFA1C863E60

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1578428
HASH:
0A000023658FC7B302460F70BB1F689D053E03379B8C6F
2D0638FEFA1C863E60

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-080/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Coordinación Nacional de Comunicación Social**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social**, por el **Mtro. Issac Armando Arteaga Cano, Director de Comunicación y Análisis Informativo de la CNCS** y por el **Lic. Alfonso Alejandro García Peralta, Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo de la CNCS**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. INE/CNCS-AMR/2091/2022**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Coordinación Nacional de Comunicación Social
Oficio No. INE/CNCS-AMR/2091/2022**

Ciudad de México a 24 de noviembre de 2022

**Asunto: Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-080/2022
Criterio de evaluación binario**

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino

Subdirectora de Adquisiciones

Presente

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/135/2022 en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-080/2022, para la contratación del **"Servicio para la provisión de una herramienta de escucha social"** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida(s)	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple / no cumple
Mexicana de Aplicaciones y Capacitación, S.A. de C.V.	Única	Cumple
Reed Multimedia, S. de R.L. de C.V.		Cumple

Por otra parte, esta Coordinación Nacional manifiesta que, de la revisión al Anexo 7 - Oferta económica de los licitantes anteriormente enlistados, en todos los casos cumplen técnicamente respecto al anexo mencionado y dicha oferta económica resulta congruente respecto de la oferta técnica proporcionada.

Atentamente

Lic. Rubén Álvarez Mendiola

Coordinador Nacional de Comunicación Social del INE

c.p. **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**, Director de Recursos Materiales y Servicios de la DEA.
Mtro. Issac Armando Arteaga Cano, Director de Comunicación y Análisis Informativo de la CNCS - Presente.

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1569071
HASH:
65DE577B93269106A1C66B594FC46FCC22B6F5AB89EFB2
4BDB7BB91B04FE287C

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-080/2022

Servicio para la provisión de una herramienta de escucha social

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: **Mexicana de Aplicaciones y Capacitación, S.A. de C.V.**

Con fundamento en el numeral 2.2.1.1. del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, EL PROVEEDOR brindará el servicio proveyendo acceso a LA HERRAMIENTA, así como permitiendo el uso y administración del software para que, de manera autónoma, personal de la CNCS pueda llevar a cabo el monitoreo, consulta, análisis y descarga de información en las redes sociales, bajo ciertas características indispensables.

Asimismo, con fundamento en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, EL PROVEEDOR deberá realizar una demostración de las características de LA HERRAMIENTA para la prestación del servicio, con el objetivo de comprobar que LA HERRAMIENTA cumpla con los requerimientos mínimos e indispensables para la prestación del servicio.

En este tenor, EL PROVEEDOR deberá garantizar a través de su propuesta técnica y mediante la demostración de capacidades técnicas, al menos las siguientes características para la prestación del servicio:

Descripción de las características indispensables de LA HERRAMIENTA, conforme al Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria	Cumple / No cumple	Razones por las que no cumple	Foja de la propuesta técnica	Observaciones y/o fundamento legal
Acceso, usuarios y permisos. Acceso para al menos 20 usuarios. EL PROVEEDOR deberá permitir al menos 1 (un) usuario con rol de Administrador.	CUMPLE		Folio: 3 de 12	La característica de LA HERRAMIENTA fue acreditada en la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Recuperación de menciones. Capacidad para mostrar y sistematizar, como mínimo 2,000,000 (dos millones) de menciones al mes.	CUMPLE		Folio: 3 de 12	La característica de LA HERRAMIENTA fue acreditada en la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria. Asimismo, el Proveedor acreditó hasta <u>3 millones de menciones al mes</u> .
Queries. La HERRAMIENTA deberá garantizar el uso exclusivo de al menos 5 (cinco) queries simultáneas para el personal de EL INSTITUTO.	CUMPLE		Folio: 3 de 12	La característica de LA HERRAMIENTA fue acreditada en la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Descarga de información. Capacidad para exportar al menos 10,000 (diez mil) menciones por día en formato abierto de base de datos (Excel o CSV).	CUMPLE		Folio: 3 de 12	La característica de LA HERRAMIENTA fue acreditada en la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas.
Contenido y actualización. Capacidad para mostrar y sistematizar en los distintos <i>dashboards</i> de LA HERRAMIENTA todas las menciones registradas a través de cada <i>query</i> y no sólo una muestra de las mismas. Asimismo, es necesario que LA HERRAMIENTA cuente con una actualización en tiempo real de cada publicación.	CUMPLE		Folio: 3 de 12	La característica de LA HERRAMIENTA fue acreditada en la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-080/2022

Servicio para la provisión de una herramienta de escucha social

EVALUACIÓN TÉCNICA

<p><u>Dashboards.</u> LA HERRAMIENTA deberá garantizar la creación y operación de al menos 30 (treinta) <i>dashboards</i> para uso exclusivo del personal de la CNCS.</p> <p>Por otra parte, deberán garantizarse al menos 19 (diecinueve) de los componentes disponibles en LA HERRAMIENTA para el análisis de datos en <u>Twitter</u>, de los cuales son indispensables los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Key Insights</i> • <i>Total Volume</i> • <i>Volume Over Time</i> • <i>Sentiment</i> • <i>Benchmark</i> • <i>Top Tweeters</i> • <i>Top Sites</i> • <i>Date Range Comparison</i> • <i>Volume by Country</i> • <i>Mention List</i> • <i>Topics Wheel</i> • <i>Trending Topic</i> • <i>Word Cloud</i> • <i>Twitter Themes</i> • <i>Retweeted Content</i> • <i>Demographics</i> • <i>Demographics Comparison</i> • <i>Top Authors</i> • <i>Unique Authors Over Time</i> <p>Respecto a la conversación en canales de <u>Facebook e Instagram</u>, LA HERRAMIENTA deberá garantizar al menos 3 (tres) <i>dashboards</i> para cada red social.</p>	CUMPLE		Folio: 3 y 4 de 12	La característica de LA HERRAMIENTA fue acreditada en la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas.
<p><u>Alertamiento.</u> LA HERRAMIENTA deberá contar con el apartado "<i>Custom Alerts</i>" para uso del personal de la CNCS en la configuración de alertas, con el fin de detectar conversaciones de creciente importancia alrededor de las <i>queries</i> establecidas.</p>	CUMPLE		Folio: 4 de 12	La característica de LA HERRAMIENTA fue acreditada en la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-080/2022
Servicio para la provisión de una herramienta de escucha social
EVALUACIÓN TÉCNICA

Categorización de la conversación. LA HERRAMIENTA deberá garantizar poder segmentar la conversación en Twitter a partir de categorías, reglas y lista de autores.	CUMPLE		Folio: 4 de 12	La característica de LA HERRAMIENTA fue acreditada en la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas.
Histórico. La creación de nuevos proyectos deberá mostrar y exportar las menciones de al menos 2 años anteriores, y los históricos de cada proyecto deberán mantenerse en LA HERRAMIENTA durante la vigencia del contrato.	CUMPLE		Folio: 4 de 12	La característica de LA HERRAMIENTA fue acreditada en la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria. Asimismo, el Proveedor acreditó <u>hasta 12 años de histórico.</u>

SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZAN LA EVALUACIÓN
ELABORÓ

Lic. Alfonso Alejandro García Peralta
 Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo de la CNCS

REVISÓ

Mtro. Issac Armando Arteaga Cano
 Director de Comunicación y Análisis Informativo de la CNCS

AUTORIZÓ

Lic. Rubén Álvarez Mendiola
 Coordinador Nacional de Comunicación Social del INE

FIRMADO POR: GARCIA PERALTA ALFONSO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1571426
HASH:
59EE98580CA58707A18D6DF7C436AD7409D5FD781B1DBC
13408B238E9CA57DF2

FIRMADO POR: ARTEAGA CANO ISSAC ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1571426
HASH:
59EE98580CA58707A18D6DF7C436AD7409D5FD781B1DBC
13408B238E9CA57DF2

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1571426
HASH:
59EE98580CA58707A18D6DF7C436AD7409D5FD781B1DBC
13408B238E9CA57DF2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-080/2022

Servicio para la provisión de una herramienta de escucha social

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: **Reed Multimedia, S. de R.L. de C.V.**

Con fundamento en el numeral 2.2.1.1. del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, EL PROVEEDOR brindará el servicio proveyendo acceso a LA HERRAMIENTA, así como permitiendo el uso y administración del software para que, de manera autónoma, personal de la CNCS pueda llevar a cabo el monitoreo, consulta, análisis y descarga de información en las redes sociales, bajo ciertas características indispensables.

Asimismo, con fundamento en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, EL PROVEEDOR deberá realizar una demostración de las características de LA HERRAMIENTA para la prestación del servicio, con el objetivo de comprobar que LA HERRAMIENTA cumpla con los requerimientos mínimos e indispensables para la prestación del servicio.

En este tenor, EL PROVEEDOR deberá garantizar a través de su propuesta técnica y mediante la demostración de capacidades técnicas, al menos las siguientes características para la prestación del servicio:

Descripción de las características indispensables de LA HERRAMIENTA, conforme al Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria	Cumple / No cumple	Razones por las que no cumple	Foja de la propuesta técnica	Observaciones y/o fundamento legal
Acceso, usuarios y permisos. Acceso para al menos 20 usuarios. EL PROVEEDOR deberá permitir al menos 1 (un) usuario con rol de Administrador.	CUMPLE		Folio: 3 al 6 de 36	La característica de LA HERRAMIENTA fue acreditada en la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria. Asimismo, el PROVEEDOR <u>acredita el acceso hasta 50 usuarios</u> para uso exclusivo del INE
Recuperación de menciones. Capacidad para mostrar y sistematizar, como mínimo 2,000,000 (dos millones) de menciones al mes.	CUMPLE		Folio: 7 de 36	El PROVEEDOR garantiza como parte de su oferta técnica, la recuperación de hasta 4,500,000 menciones por mes. La característica de LA HERRAMIENTA fue acreditada en la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Queries. La HERRAMIENTA deberá garantizar el uso exclusivo de al menos 5 (cinco) queries simultáneas para el personal de EL INSTITUTO.	CUMPLE		Folio: 8 de 36	La característica de LA HERRAMIENTA fue acreditada en la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Descarga de información. Capacidad para exportar al menos 10,000 (diez mil) menciones por día en formato abierto de base de datos (Excel o CSV).	CUMPLE		Folio: 9 de 36	La característica de LA HERRAMIENTA fue acreditada en la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-080/2022

Servicio para la provisión de una herramienta de escucha social

EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>Contenido y actualización. Capacidad para mostrar y sistematizar en los distintos <i>dashboards</i> de LA HERRAMIENTA todas las menciones registradas a través de cada <i>query</i> y no sólo una muestra de las mismas. Asimismo, es necesario que LA HERRAMIENTA cuente con una actualización en tiempo real de cada publicación.</p>	<p>CUMPLE</p>		<p>Folio: 10 de 36</p>	<p>La característica de LA HERRAMIENTA fue acreditada en la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas.</p>
<p>Dashboards. LA HERRAMIENTA deberá garantizar la creación y operación de al menos 30 (treinta) <i>dashboards</i> para uso exclusivo del personal de la CNCS.</p> <p>Por otra parte, deberán garantizarse al menos 19 (diecinueve) de los componentes disponibles en LA HERRAMIENTA para el análisis de datos en <u>Twitter</u>, de los cuales son indispensables los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Key Insights</i> • <i>Total Volume</i> • <i>Volume Over Time</i> • <i>Sentiment</i> • <i>Benchmark</i> • <i>Top Tweepers</i> • <i>Top Sites</i> • <i>Date Range Comparison</i> • <i>Volume by Country</i> • <i>Mention List</i> • <i>Topics Wheel</i> • <i>Trending Topic</i> • <i>Word Cloud</i> • <i>Twitter Themes</i> • <i>Retweeted Content</i> • <i>Demographics</i> • <i>Demographics Comparison</i> • <i>Top Authors</i> • <i>Unique Authors Over Time</i> <p>Respecto a la conversación en canales de <u>Facebook e Instagram</u>, LA HERRAMIENTA deberá garantizar al menos 3 (tres) <i>dashboards</i> para cada red social.</p>	<p>CUMPLE</p>		<p>Folio: 11 al 24 de 36</p>	<p>Adicionalmente, el PROVEEDOR como parte de su oferta técnica incluye para uso del personal del INE el módulo de Vizia, el cual, permite la visualización de la data en pantallas mediante un sistema de publicación en tiempo real.</p> <p>La característica de LA HERRAMIENTA fue acreditada en la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-080/2022
Servicio para la provisión de una herramienta de escucha social
EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>Alertamiento. LA HERRAMIENTA deberá contar con el apartado “<i>Custom Alerts</i>” para uso del personal de la CNCS en la configuración de alertas, con el fin de detectar conversaciones de creciente importancia alrededor de las <i>queries</i> establecidas.</p>	<p>CUMPLE</p>		<p>Folio: 24 y 25 de 36</p>	<p>La característica de LA HERRAMIENTA fue acreditada en la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas.</p>
<p>Categorización de la conversación. LA HERRAMIENTA deberá garantizar poder segmentar la conversación en Twitter a partir de categorías, reglas y lista de autores.</p>	<p>CUMPLE</p>		<p>Folio: 26 y 27 de 36</p>	<p>La característica de LA HERRAMIENTA fue acreditada en la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas.</p>
<p>Histórico. La creación de nuevos proyectos deberá mostrar y exportar las menciones de al menos 2 años anteriores, y los históricos de cada proyecto deberán mantenerse en LA HERRAMIENTA durante la vigencia del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>		<p>Folio: 27 y 28 de 36</p>	<p>La característica de LA HERRAMIENTA fue acreditada en la sesión de Demostración Técnica prevista en el numeral 2.3 del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p>

SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZAN LA EVALUACIÓN
ELABORÓ

Lic. Alfonso Alejandro García Peralta
 Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo de la CNCS

REVISÓ

Mtro. Issac Armando Arteaga Cano
 Director de Comunicación y Análisis Informativo de la CNCS

AUTORIZÓ

Lic. Rubén Álvarez Mendiola
 Coordinador Nacional de Comunicación Social del INE

FIRMADO POR: GARCIA PERALTA ALFONSO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1571431
HASH:
5F82756EA095131EC9227967F9B25D333C2EE926E48825
142072F5542D983B3D

FIRMADO POR: ARTEAGA CANO ISSAC ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1571431
HASH:
5F82756EA095131EC9227967F9B25D333C2EE926E48825
142072F5542D983B3D

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1571431
HASH:
5F82756EA095131EC9227967F9B25D333C2EE926E48825
142072F5542D983B3D

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-080/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL”

ANEXO

Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**, **Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**, **Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**. -----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-080/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL”

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-080/2022
Servicio para la provisión de una herramienta de escucha social
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

29 de noviembre de 2022

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	ABC Cubos Estrategias Digitales, S.A. de C.V.		Mexicana de Aplicaciones y Capacitación, S.A. de C.V.		Reed Multimedia, S. de R.L. de C.V.		Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado + 10% Precio unitario antes de I.V.A.
				Precio Unitario por mes antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio Unitario por mes antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio Unitario por mes antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	
1	Herramienta de escucha social, denominada comercialmente: Brandwatch, que incluye: seguimiento y atención al servicio.	Servicio	12 meses	\$53,975.00	\$647,700.00	\$70,400.00	\$844,800.00	\$100,000.00	\$1,200,000.00	\$77,440.00
				IVA	\$103,632.00	IVA	\$135,168.00	IVA	\$192,000.00	
				Total	\$751,332.00	Total	\$979,968.00	Total	\$1,392,000.00	

Mediana de la Investigación de Mercado Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$844,800.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$929,280.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
 - En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.
 - Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-080/2022

Servicio para la provisión de una herramienta de escucha social

Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

29 de noviembre de 2022

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	REED MULTIMEDIA S DE RL DE CV		Mexicana de Aplicaciones y Capacitación SA de CV		Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado + 10% Precio unitario antes de I.V.A.
				Precio Unitario por mes antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio Unitario por mes antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	
1	Herramienta de escucha social, denominada comercialmente: Brandwatch, que incluye: seguimiento y atención al servicio.	Servicio	12 meses	\$59,500.00	\$714,000.00	\$67,000.00	\$804,000.00	\$77,440.00
				IVA	\$114,240.00	IVA	\$128,640.00	
				Total	\$828,240.00	Total	\$932,640.00	
					Precio aceptable		Precio aceptable	

Mediana de la Investigación de Mercado Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$844,800.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$929,280.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-080/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL”

ANEXO 4

Análisis de Precios Convenientes

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-080/2022
Servicio para la provisión de una herramienta de escucha social
Análisis de Precios Convenientes

29 de noviembre de 2022

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	REED MULTIMEDIA S DE RL DE CV		Mexicana de Aplicaciones y Capacitación SA de CV	
				Precio Unitario por mes antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio Unitario por mes antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)
1	Herramienta de escucha social, denominada comercialmente: Brandwatch, que incluye: seguimiento y atención al servicio.	Servicio	12 meses	\$59,500.00	\$714,000.00	\$67,000.00	\$804,000.00
				IVA	\$114,240.00	IVA	\$128,640.00
				Total	\$828,240.00	Total	\$932,640.00
					Precio preponderante		Precio preponderante
					Precio conveniente		Precio conveniente

Promedio de los precios preponderantes Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$759,000.00
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40 %) Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$455,400.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XL del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:

- Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.
- De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.
- Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento, y
- Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-080/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL”

ANEXO 5

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-080/2022
Servicio para la provisión de una herramienta de escucha social
Evaluación Económica

29 de noviembre de 2022

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	REED MULTIMEDIA S DE RL DE CV		Mexicana de Aplicaciones y Capacitación SA de CV	
				Precio Unitario por mes antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio Unitario por mes antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)
1	Herramienta de escucha social, denominada comercialmente: Brandwatch, que incluye: seguimiento y atención al servicio.	Servicio	12 meses	\$59,500.00	\$714,000.00	\$67,000.00	\$804,000.00
				IVA	\$114,240.00	IVA	\$128,640.00
				Total	\$828,240.00	Total	\$932,640.00

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
- 2) Los importes se encuentra en letra: Sí cumplen.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.
Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1578592
HASH:
ACA5F1596E5F9CB6E2F6441ADEB024FFBF226607F70E0D
F0E90555588D1EF862

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1578592
HASH:
ACA5F1596E5F9CB6E2F6441ADEB024FFBF226607F70E0D
F0E90555588D1EF862

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1578592
HASH:
ACA5F1596E5F9CB6E2F6441ADEB024FFBF226607F70E0D
F0E90555588D1EF862

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1578592
HASH:
ACA5F1596E5F9CB6E2F6441ADEB024FFBF226607F70E0D
F0E90555588D1EF862

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-080/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE ESCUCHA SOCIAL”

ANEXO 6

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado

SOBRE ECONÓMICO

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a 11 de Noviembre de 2022

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario por mes antes de IVA	Monto Total antes de IVA (Subtotal)
			(a)	(b)	(a)*(b)
1	Herramienta de escucha social, denominada comercialmente: <i>Brandwatch</i> , que incluye: seguimiento y atención al servicio.	Servicio	12 meses	\$ 59,500.00	\$ 714,000.00
IVA					\$ 114,240.00
Total					\$ 828,240.00

Monto Total antes de I.V.A. (Subtotal) con letra: SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS MEXICANOS 00/100

NOTA:

- Para efectos de evaluación económica se considerará el monto total antes de IVA (Subtotal).
- Se verificará que el precio unitario ofertado sea un precio aceptable y conveniente.



REED MULTIMEDIA S DE RL DE CV
ELIEZER ENRIQUEZ RODRIGUEZ